

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319</p> <p style="text-align: center;">Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo singular, informándole que la parte interesada aportó constancias de registro de medidas cautelares bancarias y de embargo salarial. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 24 de Agosto de 2020.

**FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de agosto e dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR.
Demandados:	YENNY TATIANA TORRES CASTRO.
Demandante:	LEIDY VELÁSQUEZ GONZÁLEZ. ANDRES HERNANDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
Radicado:	17001-40-03-010-2020-00099-00

Visto el informe secretarial anterior y los anexos aportados al proceso, se ordenará agregar los mismos al cuaderno de medidas cautelares, para que obren y que consten en el expediente y sirva de antecedente en caso de tener que requerirse alguna entidad financiera o a los pagadores responsables de la retención ordenada.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el Estado
No. 82 del 25 de Agosto del 2020.
FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
SECRETARIO